



Oficio Nro. MAE-SCA-2014-3429

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2014

Asunto: TERMINOS DE REFERENCIA: PRONUNCIAMIENTO DE ANALISIS A LA INFORMACION ACLARATORIA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACION DE LA AA DE RENUNCIA DE LA CONCESION MINERA CERRO CASCO (COD. 101580); PROVINCIA DE AZUAY

Jorge Barreno Cascante
Gerente General
INV MINERALES ECUADOR S.A
En su Despacho

Mediante Oficio s/n del 19 de mayo de 2014, la Gerencia General de la Compañía INV Minerale Ecuador S.A., ingresa a esta Cartera de Estado los Términos de Referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental del área objeto de renuncia correspondiente a 20 hectáreas de la superficie total 2572 hectáreas de la concesión minera CERRO CASCO (código 101580), ubicada en la Provincia de Azuay, cantón Cuenca, parroquias Baños, Victoria del Portete y Tarqui, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de Minería y al Art. 56 de la Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras; los mismos que fueron observados con Oficio Nro. MAE-DNCA-2014-1027 del 27 de agosto de 2014.

Con Oficio s/n del 20 de noviembre de 2014, Usted en calidad de Gerente General de la Compañía INV Minerale Ecuador S.A., ingresa a esta Cartera de Estado la Información aclaratoria y complementaria de los Términos de Referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental del área objeto de renuncia parcial de la concesión minera CERRO CASCO (código 101580), para su respectivo pronunciamiento.

Al respecto, me permito comunicarle que una vez realizado el análisis de la información ingresada y sobre la base del Informe Técnico No. 2408-2014-DNCA-SCA-MAE de 10 de diciembre de 2014, remitido mediante Memorando No. MAE-DNCA-2014-4387 de 23 de diciembre de 2014, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable. Por lo antes expuesto, esta Subsecretaría **aprueba** los Términos de Referencia para la elaboración de la Auditoría Ambiental del área objeto de renuncia correspondiente a 20 hectáreas de la superficie total 2572 hectáreas de la concesión minera CERRO CASCO (código 101580).

Adicionalmente, el Titular Minero deberá remitir los comprobantes originales de depósito en la cuenta corriente del Ministerio del Ambiente No. 0010000793 del Banco Nacional de Fomento, por el servicio de gestión y calidad ambiental, por el servicio de gestión y calidad ambiental, conforme a lo establecido en los Acuerdos Ministeriales No. 068 del 26 de abril de 2010, y No. 067 del 18 de junio del 2013 que corresponden a los siguientes pagos:

- 10% de costo de Auditoria y PMA (mínimo 200 USD), por concepto de pronunciamiento respecto a Auditorías Ambientales, Examen Especial Ambiental o Planes de Manejo Ambiental (para casos en que no esté incluido en la AA).
- Pago por seguimiento ambiental (PSA) de acuerdo a la siguiente tabla:



Oficio Nro. MAE-SCA-2014-3429

Quito, D.M., 23 de diciembre de 2014

Pago por seguimiento ambiental	Total calculado USD
PSA=PID*Nt*Nd	PSA= 80x1x1 PSA= 80 USD (OCHENTA DÓLARES)

PID: Pago por inspección diaria; Nt: Número de técnicos; Nd: Número de días.

Atentamente,

Ing. Raúl Rodríguez
SUBSECRETARIO DE CALIDAD AMBIENTAL, SUBROGANTE

Referencias:

- MAE-SG-2014-15155

Anexos:

- JORGE BARRENO.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Juan Carlos Valencia Aucapiña
Coordinador General Zonal - Zona 6 (Azuay, Cañar, Morona Santiago) - Director Provincial del Ambiente del Azuay

Señorita Ingeniera
Angela Mireya Quishpe Ballagán
Coordinadora Unidad de Minería

Señora
Edith Alexandra Barrera Caiza
Técnico de la Dirección Nacional de Control Ambiental

eb/aq/me

